



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0026-2020-PCM/PEB

Lima, **23SET2020**

VISTOS:

El Memorando N° 225-2020-PCM-PEB-DE/UGCA, el Informe N° 0026-2020-PCM-PEB-DE/UGCA-LOM de la Unidad de Gestión Cultural y Académica, y el Informe N° 000034-2020-PCM-PEB-DE/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial del Bicentenario de la Independencia del Perú y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC se creó el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y, para ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2018-MC se aprobó la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, en la actualidad el Proyecto Especial se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, en virtud al Decreto Supremo N° 091-2019-PCM que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 011-2020-PCM se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 019 “Bicentenario de la Independencia del Perú” en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0018-2020-PCM/PEB se aprueba las Bases del Concurso “Nuestros Relatos” en las disciplinas fotografía, ilustración, cuento y cuento en lenguas originarias, las mismas que quedaron modificadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0019-2020-PCM/PEB;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0023-2020-PCM/PEB, se designa al Jurado encargado de evaluar las disciplinas de fotografía, ilustración, cuento y cuento en lenguas originarias del Concurso “Nuestros Relatos” y, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0024-2020-PCM/PEB, se consigna la relación de postulaciones como aptas para la evaluación del Jurado de las disciplinas de fotografía, ilustración, cuento y cuento en lenguas originarias del Concurso “Nuestros Relatos”, que constan en anexos N° 1,2,3 y 4 según cada disciplina;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la referida Resolución Directoral Ejecutiva N° 0018-2020-PCM/PEB, se dispone que la Unidad de Gestión Cultural y Académica supervise el desarrollo del mencionado Concurso;

Que, mediante Informe N° 0026-2020-PCM-PEB-DE/UGCA, la Unidad de Gestión Cultural y Académica propone la modificación de las Bases del Concurso en lo que refiere a la disciplina “Cuento”, sustentándose en que, debido a inconvenientes relacionados con el manejo de la plataforma virtual, donde se efectúan las postulaciones, no se advirtió la existencia de 20 postulaciones recibidas, por lo que resulta necesario modificar el cronograma del concurso a fin de incluir una segunda etapa de revisión de postulaciones para no perjudicar el derecho de estos 20 postulantes y modificar las fechas de las etapas del concurso correspondientes a la evaluación de postulaciones y declaración de ganadores;

Que, el artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario, aprobado con Resolución ministerial N° 018-2020-PCM y modificado por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, establece que la Dirección Ejecutiva es responsable de la dirección, gestión y administración del Proyecto Especial, teniendo entre sus funciones la de aprobar los documentos normativos, así como expedir resoluciones en materias de su competencia como se señala en el literal m) del artículo 9 del referido Manual;

Que, en atención a lo expuesto, y contándose con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica resulta viable aprobar la modificación al cronograma del concurso de las Bases del Concurso “Nuestros Relatos” en la disciplina Cuento;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar las Bases del Concurso “Nuestros Relatos” en la disciplina Cuento, acorde al siguiente detalle:

DICE:

Etapas del concurso	Fechas
Convocatoria pública	21 de julio de 2020
Formulación de consultas	Del 21 al 30 de julio de 2020
Absolución de consultas	Publicación hasta el 4 de agosto de 2020
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 21 de agosto de 2020
Revisión de postulaciones	Hasta el 27 de agosto de 2020
Evaluación de postulaciones	Hasta el 23 de setiembre de 2020
Declaración de ganadores	25 de setiembre de 2020

DEBE DECIR:

Etapas del concurso	Fechas
Convocatoria pública	21 de julio de 2020
Formulación de consultas	Del 21 al 30 de julio de 2020
Absolución de consultas	Publicación hasta el 4 de agosto de 2020
Fecha límite de presentación de postulaciones	Hasta las 13:00 horas del 21 de agosto de 2020
Revisión de postulaciones	Hasta el 27 de agosto de 2020
2da Etapa de revisión de postulaciones	Del 23 al 26 de setiembre de 2020
Evaluación de postulaciones	Hasta el 30 de setiembre de 2020
Declaración de ganadores	01 de octubre de 2020

Artículo 2.- Disponer que los demás extremos de las Bases del Concurso “Nuestros Relatos” en la disciplina Cuento, aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2020-PCM/PEB se mantienen vigentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, y sus anexos, en el Portal Institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenariodelperu.pe).

Regístrese y comuníquese

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú


.....
GABRIELA ANDREA PERONA ZEVALLOS
Directora Ejecutiva